

ORDENANZA N° 1831.-

Referencia: EXP. I. 187/949.-

Artículo 1°.- Autorízase al D.E. a abonar al Teléfono del Estado
----- la suma de VEINTICINCO PESOS MONEDA NACIONAL, en concepto de servicio telefónico prestado durante el mes de diciembre ppdo.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto
----- en el artículo 1°, se tomará del Capítulo V°, Inciso II°, Item 2° del Presupuesto Vigente.

Artículo 3°.- Comuníquese y vuelvan estas actuaciones al D.E.

Fdo: Juvenal P. Uhalde
Evaristo E. Anselmino

La Plata, 3 de octubre de 1949.-

Cumplase, comuníquese, dése al R.M. y archívese.

Fdo: Vital M. Bertoldi.- Intendente
Luis P. Perez Dufat. Sec. de Hacienda
Federico Lindner. Sec. de Obras Públicas

Es copia

EMC-JBD